

Ministerio de Educación y Justicia.
Universidad Cecnológica Nacional
Rectorado

RESISTENCIA, 12 de abril de 1984.

VISTO la nota FCU Nº161/84 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita refuerzo de crédito en la partida de Servicios No Personales.

Que dicho refuerzo atenderá el pago de viáticos y gastos de pasa jes por tres meses a profesores radicados fuera de la provincia.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decretos Nros. 154 del 13 de diciembre de 1983 y 228 del 20 de diciembre de 1983, del Poder Ejecutivo Nacional.

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL R E S U E L V E :

ARTICULO 1º- Otorgar un crédito por única vez a la Facultad Regional Concepción del Uruguay, por CINCUENTA MIL PESOS ARGENTINOS (\$a 50.000.-), en la partida principal 1220, programa 528, para atender las erogaciones indicadas en el considerando de la presente resolución.

ARTICULO 20- Registrese. Comuniquese y archivese.-

RESOLUCION Nº 110/84

sag \

13.